



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Consejo Provincial de Salud Pública, que vería con agrado se priorice en el plan de obras, la ampliación del puesto sanitario de Mainqué.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 201/2000